BORRADOR DEL ACTA
Núm. 12
Fecha: 9.9.2025

Número 12/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Vocal suplente
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

GRUPO MIXTO

Vocal titular
D.ª Pedro Quevedo Iturbe *(NC-FAC) (desde las 9:04 horas a las 10:15 horas)*

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares
D. Ignacio García Marina
D.ª María Victoria Trujillo León

Vocal suplente
D.ª Olga Palacios Pérez

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Excusan su asistencia:

D.ª Esther Lidia Martín Martín (G. P. M. Socialista)
D.ª María Pilar Mas Suárez (G. P. M. Popular)
D. Rafael Miguel De Juan Miñón (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

****

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las 9:04 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno, así como don Roberto Moreno Díaz, coordinador general de Modernización.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 8.7.2025.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

C.1.1. Dación de cuenta de la rectificación del acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2025 relativo a la modificación del manual de valoración de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, para los puestos de naturaleza directiva, y vicesecretario general del Pleno.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

Sin asuntos

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 8.7.2025.

*Seguidamente, el **señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En primer lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** propone sustituir la expresión utilizada en las actas «excusan su asistencia», para referirse a los ausentes, por fórmulas más precisas como «excusan su ausencia» o «excusan su falta de asistencia», argumentando que se confirma la asistencia y se excusa la ausencia.

*El **señor PRESIDENTE** solicita la intervención de la secretaria general para que se pronuncie sobre la observación planteada por el señor RODRÍGUEZ ALMEIDA respecto a la redacción del encabezado del acta.*

En segundo lugar, la **señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** toma nota de la observación planteada y, con el objetivo de agilizar la sesión, propone posponer su revisión para la próximas ocasión, a fin de valorarla.

Escrutinio de la votación: Se aprueba el acta por asentimiento unánime de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS* (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS*

En exposición del asunto, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,** informa sobre las actuaciones realizadas entre los meses de julio y agosto de 2025. Señala que la Dirección General de Gobernanza ha dictado 141 resoluciones, relativas al Padrón de Habitantes. Al mismo tiempo, menciona que se ha adjudicado y formalizado el contrato de mantenimiento y actualización del sistema de gestión del Padrón municipal con la empresa SPAI Población y SPAI Elector. Asimismo, apunta que la Dirección ha participado en el Consejo de Empadronamiento de la provincia de Las Palmas y en jornadas sobre transparencia y participación ciudadana organizadas por el Gobierno de Canarias.

En atención a la ciudadanía, durante el mes de julio se registran 29 900 peticiones, cifra similar al mismo mes del año anterior, aumentando la atención presencial del 24 % al 34 %, lo que refleja una mejora en la calidad del servicio. De la misma manera, indica que disminuye el uso de cita previa del 65 % al 58 %, mientras crece la atención sin cita del 35 % al 42 %. También expone que en agosto la actividad baja un 32 % debido al periodo vacacional, aunque la atención presencial sube del 21 % al 34 % respecto al año anterior.

Por otro lado, alude a que la Dirección General de Innovación Tecnológica emitió 28 resoluciones de reconocimiento y liquidación de facturas y gestionó una solicitud de acceso a información pública, licitándose dos contratos: uno para una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad web, y otro para la gestión del centro de atención al usuario y mantenimiento técnico del entorno TIC.

Por otra parte, esboza que se desarrollaron mejoras en la web de solicitud de recogida de trastos a domicilio y se ha implementado un sistema de registro para el servicio itinerante. Al mismo tiempo, indica que finalizó el análisis de ocho propuestas en el marco de la compra pública de innovación para mejorar la atención ciudadana y que se inició el procedimiento administrativo para la ordenanza reguladora del *Sandbox* tras concluir la consulta pública sin aportaciones. También menciona que se celebraron reuniones internas para avanzar en el plan

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de mejora del ámbito de modernización y se lanzó el proyecto «Horizonte Digital Las Palmas 2030», con encuentros interinstitucionales para definir necesidades y proyectos estratégicos.

En cuanto a la atención a usuarios municipales, apunta que en agosto se gestionaron 254 incidencias y peticiones con un nivel de satisfacción del 90 %.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En primer lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** se reitera en su petición respecto al tratamiento de los asuntos de seguimiento de gestión instados por los grupos de la oposición, al limitarse el tiempo disponible para los grupos de la oposición a un último turno de dos minutos, restringiendo así su capacidad de profundizar en temas relevantes.

Acto seguido, plantea una cuestión dirigida al señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, relacionada con el parque de bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, aludiendo a informaciones publicadas en medios de comunicación que evidencian problemas de plantilla y organización. Cita una noticia del diario *Canarias 7* del 21 de agosto que advierte sobre la escasez de efectivos debido a la negativa a realizar horas extras, bajas laborales y vacaciones. Menciona, además, el incendio ocurrido el 19 de agosto en la Vega de San José, que revela la situación crítica del Servicio de Extinción de Incendios, con el cierre de parques zonales y la operatividad exclusiva del parque central de Miller Bajo, lo que obliga a desplazamientos más largos para atender emergencias.

En segundo lugar, **el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** plantea diversas cuestiones dirigidas al señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, comenzando con una consulta de forma sobre la intervención relativa a Recursos Humanos ante la ausencia de la concejala competente.

Inicia su intervención refiriéndose a la condena judicial impuesta al Ayuntamiento por el impago a la empresa Ricoh España, según el Decreto 29525, de 18 de agosto de 2025, que obliga al abono de más de 28 000 euros, la devolución de las máquinas suministradas y el pago de costas procesales. Señala que este hecho refleja un problema estructural en la contratación pública.

En materia de Recursos Humanos, subraya que no se logrará avanzar en las políticas públicas si no se mejora sustancialmente la

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

gestión del personal municipal. Advierte que el envejecimiento de la plantilla y la escasa incorporación de nuevos efectivos agravan el problema. A este tenor, formula cuatro preguntas concretas:

Primero, solicita información sobre el reconocimiento judicial de funciones no retribuidas en el Servicio de Asistencia Ciudadana.

Segundo, pregunta por el estado del pago de las horas extras pendientes a la Policía Local correspondientes al año 2023, y si se cumplirá con el compromiso de abonarlas antes de finalizar 2025.

Tercero, solicita una actualización sobre el proceso de estabilización de plazas en el Ayuntamiento.

Finalmente, pregunta por los resultados del estudio psicosocial encargado al SEIS a principios de 2025, y si se ha derivado algún plan de acción conforme a la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

En respuesta a las respuestas planteadas por el Grupo Popular y el Grupo Vox, el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,** en relación con la situación del SEIS, anuncia la próxima convocatoria del puesto de jefe del servicio. Explica que el cierre de los parques de bomberos de Vegueta y el Puerto durante la segunda quincena de agosto se debe a 50 bajas laborales no justificadas, sobre las cuales Recursos Humanos iniciará los procedimientos correspondientes, comenzando por la audiencia a los afectados.

Respecto a las horas extraordinarias de bomberos y policías, señala que existe una limitación legal del 10 % de la masa salarial, establecida por el Real Decreto 781/1986, que impide al Ayuntamiento superar ese umbral. Aclara que no se adeudan horas extras de 2023 a la Policía Local, pero sí un trimestre de 2024 y los meses transcurridos de 2025.

Sobre la condena judicial por impago a la empresa Ricoh España, reconoce la situación y confirma que tanto las facturas como las costas judiciales han sido abonadas, reiterando el compromiso del Ayuntamiento de regularizar su deuda mediante reconocimientos presupuestarios.

En cuanto al reconocimiento judicial de funciones no retribuidas en el Servicio de Asistencia Ciudadana, explica que la ausencia de jefatura de servicio provocó que jefes de sección asumieran funciones superiores sin compensación, lo que derivó en reclamaciones judiciales favorables a los empleados. Informa que esta situación se resuelve en febrero de 2024.

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por otro lado, aclara que la productividad es un complemento retributivo distinto de las horas extraordinarias, destinado a reconocer el desempeño excepcional, e indica que ya hay personal, incluidos policías, que perciben este complemento cuando se justifica.

Finalmente, informa que en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día anterior se publica el nombramiento como funcionarios en prácticas de 41 agentes de movilidad, y anuncia tres próximas convocatorias que afectarán a un número significativo de empleados públicos, entre ellos auxiliares administrativos y técnicos jurídicos de grado medio.

En su segundo turno de intervención, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** interviene para reiterar su preocupación por el desequilibrio en los tiempos de intervención entre el grupo de gobierno y los grupos de la oposición.

En relación con el cierre de los parques de bomberos, cuestiona la falta de responsabilidad asumida por el equipo de gobierno. Plantea dudas sobre la eficacia del nombramiento de un jefe de servicio como solución estructural.

Finalmente, insiste en que el problema de las horas extraordinarias está vinculado a la falta de cobertura de plazas, señalando que, si la plantilla estuviera completa, no sería necesario recurrir a horas extra que, además, no se están abonando.

Acto seguido, **el señor GARCÍA MARINA** formula una reflexión crítica sobre la gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento. Cuestiona la falta de autocrítica institucional y vincula esta situación con posibles factores psicosociales, señalando la necesidad de aplicar lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Respecto a la provisión de puestos, celebra la convocatoria anunciada, pero advierte que muchas plazas, especialmente en jefaturas de servicio, no podrán cubrirse por falta de personal funcionario de carrera. Propone que, tras esta primera fase interna, se convoque un concurso abierto a otras Administraciones públicas.

En relación con la productividad, aclara que conoce perfectamente la diferencia entre este concepto y las horas extraordinarias.

A continuación, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,** destaca que bajo el actual mandato se ha producido la mayor incorporación de bomberos en una década, alcanzando una cobertura del 80 % de la plantilla. Recalca la diferencia funcional entre un concejal y un jefe de servicio. Informa que las jefaturas de servicio fueron convocadas en 2022, aunque muchas quedaron desiertas, y anuncia que se repetirá el proceso con apertura a funcionarios de otras Administraciones públicas mediante el grupo P4.

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Respecto a los riesgos psicosociales, aclara que no consta ningún estudio encargado en Recursos Humanos, aunque confirma que el Servicio de Prevención está activo y ha sido reforzado con un llamamiento para incorporar personal sanitario.

Finalmente, reafirma que el área de Recursos Humanos continúa avanzando en los procesos de provisión de puestos y estabilización, con la intención de incorporar personal funcionario de otras Administraciones públicas para cubrir las vacantes existentes.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE *DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR* (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR* (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

*Por el **señor PRESIDENTE** se cede la palabra al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe)**, dando cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

En el ámbito de Turismo, destaca la celebración del programa «LPA Estación», que ofrece 37 actividades vinculadas a experiencias culturales, gastronómicas y de bienestar en distintos puntos de la ciudad. Asimismo, señala que se han ofertado 1300 plazas, de las cuales se han cubierto más de 1200, superando el 90 % de participación con un alto nivel de satisfacción. Subraya que el objetivo es fomentar el turismo interno, permitiendo que la ciudadanía descubra su propio municipio desde nuevas perspectivas. Informa, además, que se ha formalizado el contrato con el adjudicatario definitivo para la organización de eventos folclóricos, tras la resolución favorable del recurso interpuesto ante el Tribunal de Contratos de la Comunidad Autónoma, lo que permite retomar la programación con normalidad.

En relación con Desarrollo Local, señala la mejora inmediata en la gestión del rastro dominical gracias a la colaboración, especialmente con la Policía Local, y reconoce el esfuerzo del personal técnico en la organización de esta actividad compleja.

Desde Ciudad de Mar, anuncia la adquisición de nuevo equipamiento para la Cruz Roja, destinado a mejorar la accesibilidad y la capacidad de

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

respuesta en emergencias mediante dispositivos de resucitación cardiopulmonar avanzados, destacando la eficacia del sistema AutoPulse frente a las técnicas manuales tradicionales.

Por otro lado, informa también sobre la recuperación de uno de los búnkeres de El Confital, ocupado durante una década en un espacio protegido. De la misma manera, apunta a que el espacio queda cerrado y preservado para futuras actuaciones. Al mismo tiempo, señala que el segundo búnker, aún ocupado, requiere un procedimiento distinto por depender de la Administración estatal, y expresa su confianza en que se pueda resolver con la misma eficacia.

Por otra parte, destaca el incremento de presencia de la Policía Local en el paseo de Las Canteras, lo que ha generado un cambio notable en la percepción ciudadana.

En relación con las preguntas formuladas por escrito, comienza respondiendo al Grupo Vox, cuestionando el tono de la expresión «precariedad de condiciones y medios de trabajo del servicio de Salvamento y Socorrismo». Rechaza dicha calificación y afirma que no existe tal precariedad en el Servicio, considerando que la formulación de la pregunta no se ajusta a la realidad ni al respeto institucional.

Respecto a las cuestiones planteadas por el Grupo Popular, confirma la existencia de una huelga convocada por trabajadores de Cruz Roja a partir del 1 de septiembre, y que el Ayuntamiento no tiene competencia para intervenir en dicha negociación.

Por otro lado, informa que la empresa ha comunicado oficialmente al Ayuntamiento el 21 de agosto la posibilidad de huelga y que ha solicitado el establecimiento de servicios mínimos, del 77 % en todos los arenales, y del 80 % en Las Canteras a partir del 15 de septiembre, coincidiendo con el cierre de la temporada estival.

Por último, añade que Cruz Roja informa diariamente al Ayuntamiento sobre el cumplimiento de los servicios mínimos, que hasta la fecha se están respetando, reiterando el compromiso institucional de garantizar la seguridad de los usuarios de las playas, respetando al mismo tiempo el derecho constitucional de huelga de los trabajadores.

Prosigue con su intervención el **señor QUEVEDO ITURBE,** respondiendo a la pregunta relativa a la convocatoria para la adjudicación de puestos de venta ambulante en el paseo de Las Canteras. A este tenor, expresa sorpresa por la consulta, dado que se trata de una actividad que se ha desarrollado durante más de una década y que, por primera vez, se ha sometido a concurso público conforme a la legalidad vigente, con los informes técnicos pertinentes y la autorización del distrito y del área de Ciudad de Mar.

Por otra parte, explica que, pese a haber cumplido con todos los requisitos administrativos, la solicitud de autorización para la ocupación

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

del dominio público marítimo-terrestre —competencia del Gobierno de Canarias a través de su área de Costas— no ha recibido respuesta.

Por otro lado, manifiesta su voluntad de evitar confrontaciones institucionales, pero subraya que la situación es incomprensible.

*A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En segundo lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** cuestiona al señor QUEVEDO ITURBE tanto en su actitud como en el cumplimiento de sus obligaciones institucionales, señalando que es la primera vez que rinde cuentas conforme a lo previsto en el reglamento municipal.

Por otro lado, critica duramente la actitud del señor QUEVEDO ITURBE hacia los representantes de la oposición, calificándola de inapropiada y despectiva, y defiende el derecho de Vox a ejercer su labor fiscalizadora con independencia de los estilos de otros grupos.

Por otra parte, respalda su afirmación citando el comunicado de la sección sindical CGT Unión Socorristas Islas Canarias, que justifica la huelga iniciada el 1 de septiembre por condiciones laborales que «exceden los límites de la precariedad». Señala que, según el sindicato, la Administración municipal no supervisa adecuadamente el cumplimiento de los estándares básicos de seguridad.

Por último, solicita al señor QUEVEDO ITURBE una explicación clara y responsable sobre estas denuncias.

En tercer lugar, la **señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular)** critica dos asuntos de competencia municipal: la convocatoria del mercado de artesanía y pintura en el paseo de Las Canteras y el estado del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del municipio.

Respecto al mercadillo, señala que el proceso de renovación de los 15 puestos distribuidos a lo largo del paseo comenzó el 6 de mayo y, tras cuatro meses, se produce el desalojo de los artesanos por parte de la Policía Local. Reconoce la necesidad de cumplir con la legalidad y la regulación vigente, pero cuestiona que mientras los puestos ilegales proliferan en el entorno sin consecuencias efectivas, planteando que esta situación genera una paradoja injusta. Por ello, solicita información sobre los dispositivos policiales desplegados para controlar el paseo de Las Canteras y exige una explicación clara sobre las gestiones realizadas por el concejal ante la Dirección General de Costas.

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En cuanto al servicio de Salvamento y Socorrismo, expresa su respeto absoluto al derecho de huelga de los trabajadores, pero centra su preocupación en los medios materiales que dependen directamente del Ayuntamiento.

Por último, critica la definición actual de las temporadas, argumentando que la alta afluencia turística y local no se limita a cuatro meses al año, y que la cobertura del servicio no se ajusta a las necesidades reales de las cinco playas del municipio, incluida El Confital, que ha perdido su condición de playa habilitada para el baño.

*El **señor QUEVEDO ITURBE** manifiesta su intención de responder a las intervenciones formuladas por los grupos en el siguiente turno.*

En su segundo turno de intervención, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** retoma su intervención solicitando al señor QUEVEDO ITURBE que detalle los métodos y criterios utilizados para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las 37 actividades del programa «LPA Estación».

En segundo término, se refiere a la exhortación realizada por el señor QUEVEDO ITURBE en relación con el comportamiento incívico de algunos usuarios en las playas, particularmente en lo que respecta a la colocación indebida de sombrillas. Asimismo, le recuerda que las Administraciones públicas disponen de la figura jurídica de la autotutela ejecutiva.

A continuación, la **señora PALACIOS PÉREZ** insiste en el mercadillo artesanal en el paseo de Las Canteras con autorizaciones vencidas, sin alternativa viable sobre la mesa.

Por otro lado, solicita al señor QUEVEDO ITURBE que explique con precisión cuál es la situación jurídica del uso del paseo de Las Canteras y qué gestiones ha realizado ante la Dirección General de Costas en los últimos dos años para resolver este conflicto.

En cuanto al servicio de Salvamento y Socorrismo, vuelve a plantear la necesidad de una autorreflexión institucional sobre los medios disponibles e invita al señor QUEVEDO ITURBE a comparar el modelo local con los planes de seguridad de otras ciudades costeras como Palma de Mallorca o Barcelona.

Finalmente, el **señor QUEVEDO ITURBE** defiende la actuación de su área en relación con el mercadillo del paseo de Las Canteras y el servicio de Salvamento y Socorrismo. Se reafirma en que la autorización de Costas es un requisito legal indispensable para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y que la falta de respuesta por parte de la Dirección General de Costas es el principal obstáculo que impide regularizar la situación de los puestos.

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Rechaza las críticas sobre la gestión de las playas y el servicio de Socorrismo, acusando a los portavoces de la oposición de adoptar posturas contradictorias y oportunistas.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe a las 10:15 horas.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE *COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS* (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.3.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS* (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

*Por el **señor** **PRESIDENTE** se cede la palabra a la **señora** **CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro),** para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

Primero, presenta un informe detallado sobre las actividades desarrolladas en los últimos dos meses, centrando su intervención en las áreas de Coordinación Territorial, Fiestas y Carnaval.

Comienza destacando el trabajo conjunto entre los distritos y la Sociedad de Promoción para organizar las fiestas del Carmen y San Lorenzo, así como las próximas celebraciones de Los Dolores, el Pilar y La Naval, cuya programación arranca el viernes 12 de septiembre. Explica el procedimiento de coordinación con las comisiones de fiestas, desde la recepción de propuestas hasta la evaluación técnica y presupuestaria para configurar una programación viable y atractiva.

En relación con el carnaval, subraya su relevancia como evento cultural, turístico y económico de primer orden para la ciudad. A la par, recuerda que ya se han definido elementos clave del Carnaval 2026, como el logo, la madrina y el cartel oficial. Asimismo, reivindica el valor del carnaval como motor de dinamización y promoción exterior.

Responde a las cuestiones planteadas por el Grupo Popular sobre el coste de la gala del 29 de agosto, detallando un desglose de gastos que asciende a 111 477,38 euros, recalcando que todos los contratos se han tramitado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y han

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción, del que forma parte el Grupo Municipal Popular.

Respecto a la consulta del Grupo Vox sobre la compatibilidad del carnaval con el descanso vecinal, afirma que se seguirá cumpliendo el acuerdo judicial firmado en 2015 con los vecinos de la calle Simón Bolívar, manteniendo reuniones informativas sobre horarios, ubicación de escenarios y medidas de control acústico.

*A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En primer lugar, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** reitera su preocupación por la necesidad de compatibilizar la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con el derecho al descanso y la convivencia vecinal. También insiste en que no debe descuidarse la actividad que rodea a la fiesta, especialmente los flujos de personas que se generan en los alrededores, aspecto que considera fundamental y que, a su juicio, ha sido minimizado por el grupo de gobierno.

Aprovecha la ocasión para criticar la actitud del señor QUEVEDO ITURBE, quien se ha ausentado tras intervenir sobre los asuntos de su área.

Advierte sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas en la vía pública durante las celebraciones, así como sobre la falta de medios para evitar que las personas realicen necesidades fisiológicas en espacios residenciales. Asimismo, reclama una dotación adecuada de recursos materiales, una planificación rigurosa de seguridad y movilidad, y una gestión responsable que contemple tanto la llegada como la salida de los asistentes.

En segundo lugar, la **señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)** agradece la información ofrecida sobre el acto de presentación del cartel del Carnaval 2026 y el desglose de gastos presentado por la señora MEDINA MONTENEGRO, reconociendo el valor cultural y turístico del carnaval como fiesta emblemática de la ciudad. Sin embargo, solicita aclaraciones sobre el estado de los pagos pendientes a determinados grupos participantes en el Carnaval 2025.

En relación con los contratos menores, reconoce que se trata de una fórmula legalmente válida, pero advierte sobre el riesgo de abuso en su aplicación.

Por otro lado, solicita información sobre la participación de patrocinadores. Asimismo, reivindica que el carnaval no debe limitarse a su dimensión televisiva, sino que debe ser accesible y disfrutable por toda la ciudadanía, lo que exige una planificación anticipada y una gestión eficaz.

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por otra parte, critica la falta de respuesta a las más de veinte solicitudes de información formuladas por el consejero de su grupo en la Sociedad de Promoción, señalando que esta omisión vulnera el derecho de acceso a la información y dificulta el ejercicio de la labor fiscalizadora y reclamando que se atiendan dichas peticiones con la debida diligencia.

Por último, recuerda que durante la gala se anunció el recorrido del Entierro de la Sardina, una demanda histórica de los colectivos carnavaleros, pero lamenta que no se haya ofrecido información adicional sobre el desarrollo del Carnaval 2026, instando al grupo de gobierno a evitar la improvisación y a presentar cuanto antes un plan detallado sobre la programación, ubicación y condiciones del evento.

En segundo lugar, la **señora MEDINA MONTENEGRO** responde a las intervenciones del señor RODRÍGUEZ ALMEIDA y la señora TRUJILLO LEÓN, reafirmando el compromiso del grupo de gobierno con la conciliación entre el derecho a la fiesta y el derecho al descanso vecinal, así como con la transparencia y la planificación rigurosa del carnaval.

Por último, confirma que ya se han definido elementos clave del Carnaval 2026 —calendario, logo, madrina, cartel ganador— y que todos los actos serán comunicados oportunamente, reafirmándose en que el carnaval está abierto a toda la ciudadanía y que se trabaja con rigor para garantizar su éxito y su impacto positivo en la ciudad.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento de este asunto, se ausentan y se reincorporan a la sesión los Sres. Díaz Mendoza y Hernández Spínola.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE *SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA*

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA*

*Por el **señor PRESIDENTE** se cede la palabra al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero),** para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

En primer lugar, presenta un balance de gestión correspondiente al periodo estival, destacando la intensa actividad cultural y de seguridad

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

desarrollada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, subraya que todos los eventos de pública concurrencia —de pequeño, mediano y gran formato— se han desarrollado sin incidentes relevantes, gracias a los dispositivos preventivos activados por los servicios de Tráfico y Movilidad. Al mismo tiempo, destaca en el ámbito cultural la puesta en marcha de una nueva iniciativa de cine en los barrios, desplegada en los cinco distritos, con el objetivo de situar a la ciudadanía en el centro de la programación cultural, anunciando que ampliará esta información en el segundo turno de intervención.

En relación con el centro de entrenamiento policial Manuel Lois, responde a la pregunta formulada por los grupos Popular y Vox, informando que el 10 de septiembre se realizará la formación técnica para el uso de los blancos hidráulicos recientemente instalados.

Sobre la instalación de nuevas cámaras de videovigilancia, informa que se han solicitado dispositivos para las zonas de Vegueta, Triana y Guanarteme, con los correspondientes informes criminológicos ya presentados ante la Comisión de Videovigilancia. De igual forma, añade que se está elaborando un informe específico para el barranco de Guiniguada. También aclara que no existe una unidad antidroga en la Policía Local, sino la unidad especial GOIA, que colabora con la Policía Nacional y la Guardia Civil en operativos conjuntos.

Respecto a la devolución de una subvención solicitada en 2022-2023 para la adquisición de un vehículo técnico, explica que los plazos de licitación y los tiempos administrativos del Cabildo han dificultado la ejecución del proyecto.

Por último, sobre la programación de la Noche de Boleros, responde que no se ha logrado cerrar un acuerdo económico con el promotor del evento, al considerar que la propuesta era excesiva.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En segundo lugar, el señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA** agradece la atención prestada por el señor ÍÑIGUEZ OLLERO a los asuntos planteados, aunque expresa la duda sobre si podría surgir algún contratiempo adicional que retrase nuevamente su operatividad.

A continuación, se centra en la instalación de cámaras de videovigilancia en distintos puntos de la ciudad, denunciando lo que considera una actitud de negación por parte del Gobierno municipal respecto al aumento de delitos graves en zonas concretas.

Inmediatamente después, el señor **GARCÍA MARINA** cuestiona de forma directa la gestión del señor ÍÑIGUEZ OLLERO en materia de

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

seguridad ciudadana, conflictos laborales, dotación de personal y eficiencia administrativa, señalando que, ante la ausencia de buenas noticias, el señor ÍÑIGUEZ OLLERO evita abordar los asuntos de seguridad. A la par, denuncia la apertura de un nuevo conflicto laboral con el cuerpo de bomberos, que se suma al ya prolongado conflicto con la Policía Local.

Por otro lado, aporta datos extraídos del informe criminológico de la Policía Local, subrayando que no se trata de percepciones subjetivas, sino de cifras oficiales.

Por otra parte, recoge las palabras del señor QUEVEDO ITURBE, quien felicitó la mayor presencia policial en Las Canteras, y considera que este reconocimiento implícito valida las denuncias reiteradas de la oposición sobre los problemas de seguridad en esa zona.

En cuanto a la Policía Local, denuncia el déficit estructural de personal, respaldado por declaraciones de la alcaldesa en medios de comunicación, y lamenta que el reconocimiento de este problema llegue tardíamente, cerca del año 2026. Al mismo tiempo, solicita una valoración sobre la situación del Centro de Formación para Prácticas de Tiro, que acumula 33 meses de retraso desde su adjudicación, sin que se haya iniciado su uso operativo. Igualmente, critica la devolución de una subvención del Cabildo por no haber ejecutado a tiempo la adquisición de un vehículo técnico y cuestiona la planificación del área.

Por último, responde a la afirmación del señor ÍÑIGUEZ OLLERO sobre la inexistencia de una unidad antidroga en la Policía Local, citando al sindicato que denuncia el desmantelamiento de la unidad especial, que ha pasado de treinta agentes a solo tres.

A continuación, el **señor ÍÑIGUEZ OLLERO** acusa al señor GARCÍA MARINA de tergiversar la información, señalando los datos oficiales del Ministerio del Interior.

Por otro lado, critica el uso de estadísticas manipuladas para construir una imagen de inseguridad que, a su juicio, no se corresponde con la realidad vivida por los ciudadanos.

Por otra parte, subraya que Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más seguras de España, y que este logro no se atribuye exclusivamente al equipo de gobierno, sino a la ciudadanía, que ha contribuido a construir una ciudad amable y segura, y rechaza que se utilice el discurso de la inseguridad como herramienta de desgaste político, afirmando que ello perjudica a los propios vecinos.

En cuanto a la videovigilancia, confirma que se han remitido informes criminológicos a la Comisión de Vigilancia, convencido de que

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

se trata de un instrumento eficaz para mejorar la seguridad. Reconoce que algunas infracciones administrativas han aumentado, pero aclara que muchas no se investigan por su naturaleza. Del mismo modo, defiende la actuación de la unidad especial de la Policía Local en colaboración con otros cuerpos y niega la existencia de una unidad antidroga en el organigrama oficial.

En su segundo turno, el **señor RODRÍGUEZ ALMEIDA** concluye su intervención reiterando el contraste que, a su juicio, existe entre el discurso del señor ÍÑIGUEZ OLLERO, en sede plenaria y comisiones, y el contenido de sus comunicaciones oficiales dirigidas a otras Administraciones, citando por ejemplo la solicitud remitida a la Delegación del Gobierno para la instalación de cámaras de videovigilancia.

Por otra parte, cuestiona la autocomplacencia del señor ÍÑIGUEZ OLLERO respecto a las incorporaciones de agentes a la Policía Local durante su mandato, recordando que Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad más poblada del archipiélago y que, por tanto, es lógico que sea también la que más efectivos debe sumar.

Seguidamente, el señor **GARCÍA MARINA** cuestiona la descalificación recibida por parte del señor ÍÑIGUEZ OLLERO, reivindicando que sus fuentes provienen de la propia Policía Local y de medios de comunicación. Por otra parte, plantea una reflexión sobre la interpretación estadística.

En relación con la plantilla de la Policía Local, cuestiona si el señor ÍÑIGUEZ OLLERO ha realizado un balance neto que contemple las jubilaciones actuales y futuras frente a las incorporaciones previstas. Advierte que, sin ese análisis, no puede afirmarse que la plantilla esté creciendo de forma efectiva, solicitando que se aborde también el fondo de los conflictos laborales, tanto el nuevo conflicto con el cuerpo de bomberos como el ya prolongado con la Policía Local, que, aunque lleve diez meses, sigue sin resolverse.

Por último, retoma el debate sobre los dispositivos policiales destinados a combatir el menudeo de drogas en la ciudad.

Finalmente, el señor **ÍÑIGUEZ OLLERO** acusa al señor GARCÍA MARINA de falta de rigor y de manipulación de datos. Rechaza las afirmaciones sobre el aumento de la inseguridad.

Por otro lado, declara que no dedicará más tiempo a lo que considera un uso reiterado de medias verdades y tergiversaciones, y pide que los debates se mantengan con seriedad y utilidad para la ciudadanía. En contraste, se dirige al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA con mayor disposición al diálogo, reconociendo la validez de su referencia al informe firmado por él mismo y por la jefatura de la Policía Local.

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

C.1.1. Dación de cuenta de la rectificación del acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2025 relativo a la modificación del *Manual de valoración de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional*, para los puestos de naturaleza directiva, y vicesecretario general del Pleno.

«**I.- ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, por el que se aprobó la modificación del Manual de valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno, publicado en el BOP número 80, de 4 de julio de 2025, cuyos apartados dispositivos 1 a 4 presentan el siguiente literal:

"Primero. - *Aprobar la modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno), aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018, modificación puntual limitada a la adecuación retributiva del complemento específico que se contiene en el* ***Anexo I*** *del presente Acuerdo.*

Segundo. - *Aplicar la presente modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local para los puestos de colaboración referidos en el apartado precedente, con efectos de 1 de julio de 2025.*

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Tercero. - *Aprobar la modificación puntual de las fichas de descriptivas de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno, mediante la inclusión en las mismas de la cita expresa del presente Acuerdo, en los términos que figuran en el* ***Anexo II.***

El presente acuerdo comporta la modificación consiguiente (retribuciones complementarias y descripción de los puestos) tanto del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018.

Cuarto. - *Practicar las publicaciones que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página Web corporativa, para general y público conocimiento."*

SEGUNDO.- En el citado acuerdo, concretamente en sus apartados dispositivos primero, segundo y tercero se han detectado los errores materiales que seguidamente se describen:

- En el apartado dispositivo primero, la ubicación errónea del signo de cierre del paréntesis descriptivo de los puestos de naturaleza directiva afectados, conduce al error de calificar como de naturaleza directiva el puesto de Vicesecretario General del Pleno, lo que no se corresponde ni con el marco legal y organizativo municipal ni con el propio contenido expositivo del acuerdo adoptado, resultando procedente adelantar la ubicación del citado signo de cierre para dejar fuera del paréntesis al citado puesto de colaboración.

- En el apartado segundo, procede eliminar la expresión de colaboración, pues como se deduce del expediente tramitado y de la parte expositiva del propio acuerdo adoptado, la efectividad del nuevo marco retributivo a 1 de julio de 2025 lo es para todos los puestos afectados, no sólo para el de colaboración, de tal forma que de no procederse a la rectificación del error material de que se trata la efectividad del acuerdo para los puestos de naturaleza directiva sería inmediata a su adopción (27 de junio de 2025), no correspondiéndose, como se ha expuesto, ni con el expediente tramitado (los documentos contables que acreditan las consiguientes retenciones de crédito están efectuados con efectos de 1 de julio de 2025 en todos los casos) ni con el propio acuerdo adoptado (consideración jurídica novena).

- Finalmente, en el apartado tercero, en su segundo párrafo, por un lado sobra la expresión tanto, mero error de construcción gramatical y, por otro, resulta procedente especificar el alcance del pronunciamiento utilizando la

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

misma expresión que contiene el apartado primero del Acuerdo adoptado, pues en otro caso pareciera que este apartado no se refiere al puesto de colaboración de Vicesecretario General del Pleno, carente de naturaleza directiva, cuando lógicamente si está incluido en el Manual de que se trata.

II.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA. – De la rectificación de errores materiales.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Concejal de Gobierno del Área Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el Pleno acuerda:

Primero.- Rectificar los errores materiales advertidos en el Acuerdo de fecha 27 de junio de 2025 por el que se aprobó la *modificación del Manual de valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno,* concretamente en sus apartados dispositivos primero, segundo y tercero, de tal forma que:

En el apartado primero, DONDE DICE:

"Primero. - *Aprobar la modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de*

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva ***(Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno),*** *aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018, modificación puntual limitada a la adecuación retributiva del complemento específico que se contiene en el* ***Anexo I*** *del presente Acuerdo."*

DEBE DECIR:

"Primero. - *Aprobar la modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva* ***(Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno****, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018, modificación puntual limitada a la adecuación retributiva del complemento específico que se contiene en el* ***Anexo I*** *del presente Acuerdo."*

En el apartado segundo, DONDE DICE:

"Segundo. - *Aplicar la presente modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local para los puestos* ***de colaboración*** *referidos en el apartado precedente, con efectos de 1 de julio de 2025."*

DEBE DECIR:

"Segundo. - *Aplicar la presente modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local para los puestos referidos en el apartado precedente, con efectos de 1 de julio de 2025."*

En el apartado tercero, DONDE DICE:

"Tercero. - *Aprobar la modificación puntual de las fichas de descriptivas de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad,*

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno, mediante la inclusión en las mismas de la cita expresa del presente Acuerdo, en los términos que figuran en el ***Anexo II.***

El presente acuerdo comporta la modificación consiguiente (retribuciones complementarias y descripción de los puestos) ***tanto del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva,*** *aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018."*

DEBE DECIR:

"Tercero. - *Aprobar la modificación puntual de las fichas de descriptivas de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno, mediante la inclusión en las mismas de la cita expresa del presente Acuerdo, en los términos que figuran en el* ***Anexo II.***

El presente acuerdo comporta la modificación consiguiente (retribuciones complementarias y descripción de los puestos) ***del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno,*** *aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018."*

<u>El resto del Acuerdo permanece inalterable.</u>

Segundo. - Publicar la presente rectificación en legal forma*».*

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se toma razón.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

Sin asuntos.

***El señor PRESIDENTE** agradece la asistencia y levanta la sesión.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas y once minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Francisco Hernández Spínola María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ___ de fecha _____ de _____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en _____ folios de papel timbrado del Estado, series números _____ a _____, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, _____ de _____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	3MgRYvqf0Uu1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	14/10/2025 07:38:07
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		